*RADICACIÓN:* *080001-40-53-008-2021-00483-00*
*REFERENCIA:* *VERBAL-PERTENENCIA*
*DEMANDANTE:* *MERLY PIEDAD TURIZO PEREZ*
*DEMANDADO:* *MARIA MARGARITA MARIN ZAPATA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS*

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que se han aportado fotos de la valla, se encuentra inscrita la demanda y se encuentra notificado el curador ad litem. Sírvase proveer.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 16 de febrero de 2023, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 372 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Teams o Lifesize, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**
**JUEZ**